





AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ABASOLO

El Instituto Tecnológico Superior de Abasolo (ITESA) de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14, inciso B fracción III, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 5 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, 119, fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, con domicilio en Blvrd. Cuitzeo No. 401 Cuitzeo de los Naranjos 36976, Los Naranjos, Abasolo, Guanajuato. Tel. 01 429 106 13 00, da a conocer el aviso de privacidad correspondiente:

Datos personales sometidos a tratamiento:

- 1.- Nombre completo;
- 2.- Correo electrónico personal;
- 3.-Número telefónico;
- 4.-Domicilio físico personal;
- 5.-Género;
- 6.-Fecha de nacimiento;

El Instituto Tecnológico Superior de Abasolo, recabará para sus procesos académicos, administrativos y operativos datos de identificación patrimoniales, laborales, de salud física, vida, orígenes familiares, y biométricos, con la finalidad de cumplir con las necesidades del presente aviso, comprometiéndose en todo momento a guardar la confidencialidad de los mismos y ser tratados bajo estrictas medidas de seguridad, de conformidad a lo estipulado en el artículo 3 fracción VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Las finalidades para el tratamiento de sus datos personales se detallan a continuación:

- Para los fines de Identificación, de toda la comunidad educativa de la universidad, es decir directivos, empleados administrativos, docentes, alumnos, y todos aquellos que guarden una relación para con la institución tales como aspirantes, egresados y proveedores.
- Para fines exclusivamente académicos, laborables, administrativos, judiciales, comerciales, entre los cuales destacan:
- 1) Servicios escolares (de admisión, inscripción y reinscripción, equivalencia y revalidación de estudios)
- 2) Servicios Académicos
- 3) Servicios de Vinculación Universitaria (Bolsa de trabajo, estadías en empresas, residencias profesionales, seguimiento a egresados, becas nacionales y/o becas internacionales)
- 4) Servicios Administrativos
- 5) Servicios Médicos
- 6) Servicio de Seguro Médicos
- 7) Titulación
- 8) Servicios Escolares







- 9) Servicio social
- 10) Capacitación
- 11) Credencialización de personal directivo, administrativo y alumnos
- 12) Difusión y fomento a la educación superior
- 13) Identificación de datos personales del personal con fines administrativos para la creación de bases de datos para cálculo de nómina y sueldos y creación de expedientes por el área de personal de la institución
- 14) Para invitaciones a concursos, licitaciones y convocatorias que emita la universidad
- 15) Para fines publicitarios y de promoción, invitación a eventos, encuestas, relacionada con los servicios educativos que ofrece el Instituto
- 16) Para dar atención a solicitudes requeridas por la Unidad de Enlace de Transparencia y Acceso a la Información por peticiones de usuarios y ciudadanos.
- 17) Para la entrega de reconocimientos
- 18) Para la elaboración de contratos y convenios
- 19) Para interponer y contestar denuncias o demandas
- 20) Para todas las actividades que sean necesarias para el cumplimiento de las metas de cada una de las áreas del Instituto, dentro del territorio nacional e internacional.

Los titulares podrán ejercer los derechos que les confiere la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante un escrito libre, que deberá ser presentado en el Departamento de RH para Administrativo y Docentes y la Subdirección de Planeación y Vinculación si fuera aspirante, en el Departamento de Servicios Escolares, Becas, titulación y Servicio Social, etc. si fuera estudiante, como así también en si fuera egresado.

Este escrito deberá contener por lo menos:

Nombre y firma autógrafa del titular, así como un domicilio, correo electrónico u otro medio para comunicarle la respuesta a su escrito.

Documentos oficiales que acrediten la identidad del titular

Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales ejercitará los derechos que confiere la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Elemento o documento que facilite la localización de los datos personales de que se traten.

Respecto de los puntos anteriores, se inserta el fundamento normativo para los mismos puntos:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 48, fracción IV, VI y IX, 83, 85, 99 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; así como en lo señalado en los artículos 78, 117, 119, fracción II y 179 la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; artículo 4, fracción I del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo; de conformidad a lo estatuido en los artículos 125 y 126 de los Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos Adscritos a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

En cuanto a las transferencias de datos personales, se encuentran fundamentadas en el artículo 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

El Instituto Tecnológico Superior de Abasolo podrá tratar y transferir los datos personales que obren en sus bases de datos a cualquiera de los Tecnológicos del Sistema y al Tecnológico Nacional de México, salvo que los titulares de los datos personales manifiesten expresamente su oposición, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

La protección de sus datos personales es un derecho vinculado a la protección de su privacidad. Ofrece los medios para controlar el uso ajeno y destino de su información personal, con el propósito de impedir su tráfico







ilícito y la potencial vulneración de su dignidad. Tiene a su disposición ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), a través de los cuales tiene la facultad de:

- a) Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.
- b) Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
- e) Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.
- d) Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

A efecto de garantizar la debida protección de sus datos personales, además de establecer los derechos ARCO, la ley en la materia incluye una serie de principios rectores en el tratamiento de este tipo de datos como son: el de finalidad, calidad, consentimiento, deber de información, seguridad, confidencialidad, disponibilidad y temporalidad. El incumplimiento de estos principios por parte de quienes detentan y/o administran sus datos constituye una vulneración a su protección y tiene como consecuencia una sanción.

La Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, es la unidad administrativa responsable del sistema de datos personales; y el lugar en donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO); se encuentran ubicadas en San Sebastián número 78, Zona Centro, Guanajuato, Guanajuato. C.P. 36000. con los teléfonos 473 73 51 500 ext. 2272, en un horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 hrs., o bien a través de la dirección electrónica unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx.

Se comunicarán por correo electrónico, cuando así lo haya proporcionado el titular de los datos personales, o a través de la página institucional en Internet. www.tecabasolo.edu.mx.

El Instituto Tecnológico Superior de Abasolo se reserva el derecho de actualizar, cambiar, modificar y complementar el presente aviso, en cualquier momento, en cuyo caso hará de su conocimiento a través de la página web www.tecabasolo.edu.mx o cualquiera de los medios que permite la legislación en la materia.

Según lo establecido en los artículos 3 fracción I, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 42, así como lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo Primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 14 de julio de 2017, los responsables deberán de dar a conocer el aviso de privacidad correspondiente.